

Resolución de Decanato **862 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente electrónico 7/2026-SUDOCU - APROBAR el Programa de
Capacitación en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente – Año 2026
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
30/06/2026

VISTO:

El Expediente N° 7/2026-SUDOCU, mediante el cual la División de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente eleva el *Cronograma Anual Estimativo de Capacitaciones 2026*; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 9 de febrero de 2026 el Lic. Cristhian G. Tannenbaum, Jefe de la División de Higiene, Seguridad Laboral y Ambiental de la Facultad de Ciencias Naturales, remitió el mencionado cronograma.

Que mediante Providencia N° 1/2026-NAT-SBIE la Secretaría de Bienestar y Asuntos Estudiantiles aprobó en principio la propuesta y solicitó el detalle de objetivos, destinatarios y temarios.

Que la Nota N° 2/2026-NAT-HSyMA, de fecha 10 de marzo de 2026, acompañó el Programa de Capacitación en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente – Año 2026, satisfaciendo los requerimientos formulados.

Que las actividades propuestas resultan de interés institucional por cuanto fortalecen la cultura preventiva, la seguridad laboral y el compromiso ambiental de la comunidad universitaria.

Que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Programa de Capacitación en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente – Año 2026 y autorice la ejecución de las actividades previstas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

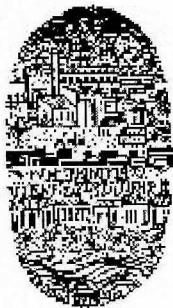
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Programa de Capacitación en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente – Año 2026, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de las capacitaciones incluidas en el programa aprobado en el artículo anterior, destinadas a docentes, personal no docente, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, conforme a los objetivos, temarios y fechas tentativas allí establecidos.

ARTÍCULO 3°.- TENER POR APROBADO el Cronograma Anual Estimativo de Capacitaciones 2026, que como ANEXO II integra el presente acto, pudiendo sus fechas ser reprogramadas mediante notificación interna de la División HSyMA sin necesidad de nuevo acto resolutorio, siempre que no se altere el contenido formativo aprobado.



Resolución de Decanato **862 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente electrónico 7/2026-SUDOCU - APROBAR el Programa de
Capacitación en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente – Año 2026
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
30/06/2026

ARTÍCULO 4º.- DEJAR establecido que cada capacitación contará con el correspondiente registro de asistencia y documentación respaldatoria, la cual será archivada por la División de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y posteriormente archivar.

Dr. Leonardo Iván Elías
Secretario de Bienestar y
Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales